INFORME VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA MC No. 004-2026-CPMSTUM

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO JETEE, CET Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM

1. REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Evaluador verifico el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, así como también las especificaciones técnicas exigidas en la presente invitación pública del proponente (persona natural) **LEONARDO ZAMORA JIMENEZ**, identificado con Nit: 80.747.896-1, quien de conformidad con el cronograma establecido en la plataforma virtual del SECOP II, el día 30 de marzo de 2026, a las 07:31 am., presentó dentro de los términos requeridos su propuesta económica (fecha y hora de cierre para la presentación de las ofertas 30 de marzo de 2026 a las 08:00 am), la cual fue la una de las cuatro (4) presentadas para este proceso de contratación por mínima cuantía, pero fue la de menor precio ofertado, así.

1. Primera oferta menor precio ofertado: **LEONARDO ZAMORA JIMENEZ**, Nit: 80.747.896-1
   Valor oferta económica: **1.489.680**

2. Segunda oferta menor precio ofertado: **TECNOSOFT OUTSOURCING SAS**, Nit: 901.902.772-7
   Valor oferta económica: **1.996.280**

3. Tercera oferta menor precio ofertado: **SANTIAGO CORDOBA BOTINA**, Nit: 1.085.345.019-0
   Valor oferta económica: **2.441.880**

4. Cuarta oferta menor precio ofertado: **URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES S.A.S**, Nit: 901.954.776-9
   Valor oferta económica: **2.611.880**

2. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERTIFICACÍON

En atención a la observación presentada por uno de los proponentes, relacionada con la presunta falta de motivación en el análisis de las ofertas con posible precio artificialmente bajo, el Comité Evaluador se permite dar respuesta en los siguientes términos:

2.1. Sobre la solicitud y recepción de explicaciones por parte de los oferentes: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad identificó que una de las ofertas económicas presentadas podía constituir un posible precio artificialmente bajo, en razón a su diferencia significativa frente al presupuesto oficial y al promedio de las ofertas.

En consecuencia, se requirió formalmente al oferente LEONARDO ZAMORA JIMENEZ para que presentara explicación técnica, económica y financiera de su propuesta, dentro del término establecido. El oferente atendió el requerimiento dentro del plazo otorgado, allegando respuesta en la cual expone los elementos que, a su juicio, sustentan el valor ofertado.

2.2. Sobre el contenido de las explicaciones presentadas: el oferente requerido manifestó, en síntesis, que su propuesta económica se fundamenta en:

- ✓ Relaciones comerciales con proveedores que le permiten acceder a precios favorables;
- ✓ Descuentos obtenidos por pago anticipado;
- ✓ Experiencia en la ejecución de contratos similares;
- ✓ Capacidad logística para optimizar costos;
- ✓ Estructuración de su oferta mediante la desagregación de costos directos, indirectos, imprevistos y utilidad.

Adicionalmente, presentó una distribución de los valores ofertados por ítem, en la cual se identifican los componentes de costo del bien, gastos generales, imprevistos y utilidad.

2.3. Sobre el análisis técnico, económico y financiero realizado por la Entidad: el Comité Evaluador procedió a analizar las explicaciones presentadas por el oferente, con el fin de determinar la viabilidad de la oferta en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que:

- ✓ La oferta presenta una estructura de costos desagregada que permite identificar los componentes del precio ofertado;
- ✓ Las condiciones comerciales expuestas por el oferente (descuentos, relaciones con proveedores y optimización logística) constituyen factores que pueden incidir en la reducción del precio;
- ✓ La experiencia acreditada por el oferente en la ejecución de contratos similares permite inferir conocimiento del mercado y capacidad operativa para el cumplimiento del objeto contractual.

En ese sentido, el Comité Evaluador considera que las explicaciones aportadas resultan suficientes para continuar con la evaluación de la oferta, sin que, en esta etapa, se evidencien elementos que permitan concluir de manera objetiva la inviabilidad de la propuesta.

En consecuencia, no se configura la alegada falta de motivación del informe de evaluación, toda vez que la Entidad adelantó el procedimiento previsto para la verificación de ofertas con posible precio artificialmente bajo, analizó las explicaciones presentadas y adoptó una decisión fundada en los elementos disponibles en esta etapa del proceso.

Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto Único 1082 de 2015, el Comité Evaluador realizo su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA MC No. 004-2026-CPMSTUM.

DOCUMENTOS A VERIFICAR	HABILITADO	NO HABILITADO
Anexo 1. Carta de presentación de la oferta económica firmada por el(la) proponente persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o por el representante del consorcio, o por el representante de la unión temporal, según el caso, o por un apoderado, debidamente constituido al efecto.	**X**	
Anexo 2. Oferta Económica.	**X**	
Anexo 3. Condiciones técnicas exigidas.	**X**	
Anexo 5. Formato SIIF NACIÓN (certificación bancaria).	**X**	
Anexo 7. Compromiso Anticorrupción.	**X**	
Fotocopia de la cédula del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica proponente, o del representante del consorcio, o del representante de la unión temporal o según el caso.	**X**	

Registro Único Tributario - R.U.T.	**X**	
Registro mercantil o documento que acredite la existencia y representación legal, con vigencia no mayor de 30 días.	**X**	
Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según el caso. Donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social integral con respecto de sus empleados, correspondiente a los últimos seis (6) meses (persona jurídica).	**N/A**	
Certificación expedida por la PERSONA NATURAL. Donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social integral.	**X**	

3. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Único 1082 de 2015, el Comité Evaluador sugiere a la Dirección del CPMSTUM **adjudicar el presente proceso de selección**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO JETEE, CET Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM** al proponente (persona natural) **LEONARDO ZAMORA JIMENEZ**, identificado con Nit: 80.747.896-1.

Por lo antes expuesto, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Único 1082 de 2015, el CPMSTUM podrá adjudicar el contrato cuando la oferta presentada cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

Se firma en San Andrés de Tumaco, D.E., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Se suscribe por quienes en el intervinieron:

Original Firmado
DG. CARLOS ANDRES MUÑOZ G.
Responsable Área de Asesoría Jurídica
CPMSTUM

Original Firmado
AGUSTIN ADILSON ANGULO B.
Responsable del Perfil Presupuesto
CPMSTUM

Revisado por: Inspector Cristian David Dorado - Director - CPMSTUM
Elaborado por: Adilson Angulo Barreiro - Apoyo procesos de contratación - CPMSTUM
Fecha de elaboración: 31-03-2026
Archivo: C:\Documentos and settings\ DOCUMENTOS CONTRATOS